

Bogotá, DC, viernes, 18 de julio de 2025

Peticionario(a)

ANÓNIMO

Publicación en Página Web

Asunto: Remisión de la comunicación con radicado ANLA 20256200784742 del 7 de julio de 2025. Respuesta de Empresas Públicas de Medellín E.S.P, al oficio con radicado 20252300443331 del 19 de junio de 2025, mediante el cual se da traslado de la denuncia realizada mediante radicado ANLA 20256200615772 del 29 de mayo de 2025. Denuncia de afectaciones en la pesca (Embalse Porce II).

Expedientes: 15DPE8456-00-2025 - 15DPE6471-00-2025 - LAM3823

Respetado (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual solicita:

“Quién le está haciendo seguimiento a la mortandad de peces que está ocasionando la represa Porce II? Quién nos va a responder a nosotros los pescadores del embalse por todo el pescado que baja muerto hasta el embalse Porce III a sabiendas de que viene la veda ahora en junio y tampoco vamos a poder pescar? Muchas personas y familias dependemos de ese recurso y nos estamos viendo afectados y ninguna entidad responde y EPM callado con ese tema ya llevan como dos semanas saque y saque pescado muerto que se cae por ese vertedero”.

Respecto a su solicitud, esta Autoridad informa que, Empresas Públicas de Medellín E.S.P, remitió respuesta al traslado realizado por ANLA mediante radicado 20252300443331 del 19 de junio de 2025; documento que se anexa para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de ANLA (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano (COC)** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co**; Buzón de **PQRS**; **GEOVISOR – SIAC**, para acceder a la

información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA, **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios

Cordialmente,

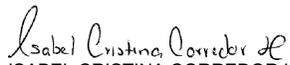


MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Publicación en la Página Web de ANLA

Anexos: Radicado ANLA 20256200784742 del 7 de julio de 2025

Medio de Envío: Correo Electrónico



ISABEL CRISTINA CORREDOR HERNANDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE8456-00-2025 - 15DPE6471-00-2025 - LAM3823

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

Radicado No: 20256200784742

Fecha: 7/07/2025 4:36:28 p. m.

De: OSCAR ALBERTO SEPULVEDA MOLINA <OSCAR.SEPULVEDA@epm.com.co>
Enviado el: lunes, 7 de julio de 2025 3:19 p. m.
Para: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
CC: acusevital2@gmail.com; ANGELA MARIA JARAMILLO PALACIO
Asunto: Respuesta al oficio con radicado 20252300443331 del 19 de junio de 2025. Denuncia de afectaciones en la pesca (Embalse Porce II). Expedientes: 15DPE6471-00-2025 - LAM3823
Datos adjuntos: 20252300443331.pdf; 2025230044333100002_061925180432.pdf
Importancia: Alta

Medellín, 07 de julio de 2025

0456 - 20250130121921

Doctora

MÓNICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS

Coordinadora del Grupo de Gestión y Seguimiento de PQRS

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Carrera 13 AN°34 - 72 Edificio 13 35, Pisos 8 al 11

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio con radicado 20252300443331 del 19 de junio de 2025, mediante el cual se da traslado de la denuncia realizada mediante radicado ANLA.20256200615772 del 29 de mayo de 2025. Denuncia de afectaciones en la pesca (Embalse Porce II)

Expedientes: 15DPE6471-00-2025 - LAM3823

Respetada doctora Gutiérrez,

En atención al radicado de referencia, notificado a EPM el 19 de junio del 2025 por parte de la ANLA y en relación a la queja presentada por la Asociación de Pescadores de PORCE, EPM se permite informar lo siguiente:

El 14 de abril de 2025 mediante el radicado VTAL 4100089090499625004, EPM reportó a la Autoridad Ambiental Nacional, el hallazgo de peces muertos en la cola del embalse de la Central Hidroeléctrica Porce III, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1767 de 2016 "por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias y se adoptan otras consideraciones". En dicho reporte se detalló, además, el inicio de las acciones de manejo correspondientes, que incluyeron la medición in situ de parámetros fisicoquímicos (pH, temperatura y oxígeno disuelto), así como la identificación, recolección y disposición de los peces afectados.

Posteriormente, y asociado a este evento, se han presentado dos informes parciales (radicados VTAL 7300089090499625004 del 6 de mayo y 7300089090499625005 del 27 de mayo), en los cuales se describen las actividades ejecutadas, incluyendo una campaña de monitoreo de calidad del agua que se realizó en el mes de abril de 2025, en el marco del programa FMAO-PIII-09 Monitoreo y seguimiento de calidad del agua del embalse y de los ríos Porce y Guadalupe. Desde el inicio del evento, se han venido analizando factores hidroclimáticos, ambientales y operativos asociados a las cuencas de los ríos Porce y Guadalupe, con el objetivo de determinar las posibles causas de la afectación.

Durante los recorridos de inspección y seguimiento al embalse Porce III, el 14 de mayo de 2025 en horas de la tarde, se identificaron nuevos peces muertos en un área cercana al sitio previamente reportado. Este evento fue informado a la ANLA como una nueva contingencia, mediante el radicado VTAL 4100089090499625007 del 15 de mayo. Ante esta situación, se reforzaron las medidas de manejo y se llevó a cabo un nuevo monitoreo de calidad del agua entre el 15 y el 16 de mayo. Es importante indicar que entre el 14 de abril (primera contingencia reportada) y el 14 de mayo (segunda contingencia) no se observaron peces muertos en el área analizada.

Debido a las características observadas en los dos eventos reportados (4100089090499625004 y 4100089090499625007) se consideró que ambos pudieron corresponder a un solo evento, con causas aún en evaluación, por lo cual se presentó el cierre del reporte inicial del 14 de abril a través del radicado VTAL 7300089090499625008 del 17 de junio, por lo que en adelante se viene realizando el reporte de las actividades de manejo y evaluación de causa raíz a través del reporte de la contingencia con radicado VTAL 4100089090499625007 del 15 de mayo.

La especie afectada en ambos eventos corresponde a *Oreochromis niloticus* (tilapia), un pez dulceacuícola tropical originario de África, comúnmente utilizado en acuicultura en regiones tropicales. Esta especie, incluida en la lista oficial de especies invasoras en Colombia (Resolución 0207 de 2010 del Ministerio de Ambiente), presenta una alta sensibilidad a cambios bruscos en las condiciones hidrológicas, debido a su preferencia por aguas con baja turbulencia y su limitada capacidad para resistir corrientes fuertes. Su comportamiento y preferencia por hábitats específicos la hacen más vulnerable a alteraciones hidrológicas repentinas, lo que puede ocasionar su arrastre hacia zonas que no frecuenta naturalmente.

Actualmente, se continúa con la evaluación integral de la posible causa raíz de estos eventos, analizando las variables que pueden incidir en la afectación de los organismos acuáticos, incluyendo aspectos como el comportamiento hidrológico de la cuenca, maniobras operativas para el control de crecientes y la calidad

Radicado No: 20256200784742

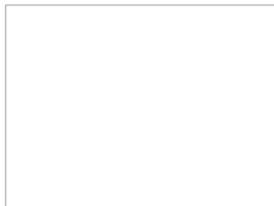
Fecha: 7/07/2025 4:36:28 p. m.

del agua, así como características ecológicas propias de la especie, que podrían contribuir a comprender mejor lo ocurrido. Los informes parciales asociados a la contingencia reportada el 15 de mayo fueron enviados a esta Autoridad Ambiental mediante radicados VITAL 7300089090499625006 del 4 de junio y 7300089090499625011 del 25 de junio de 2025.

Finalmente, una vez se obtengan los informes técnicos que expliquen los eventos registrados, se procederá con su entrega a la Autoridad Ambiental y el posterior cierre de la contingencia reportada. De igual manera, una vez se tengan los resultados se socializarán con los diferentes grupos de interés.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos nuestro compromiso con la gestión ambiental responsable y la comunicación permanente con las comunidades. Las comunicaciones que surjan frente a este tema pueden ser remitidas al correo electrónico depautoridades@epm.com.co.

Cordialmente,



Óscar Sepúlveda Molina

Apoderado – *Empresas Públicas de Medellín E.S.P.*

Teléfono: (+574) 380 3543 - Móvil: (+57) 301 3705292

E-Mail: oscar.sepulveda@epm.com.co

www.epm.com.co

Copia: Asociación de pescadores Force
Correo electrónico: acusevital2@gmail.com

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.